

17 DE JUNIO DE 1988

ASUNTO: BANGLADESH - ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LISTA LXX

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN SU REUNION ORDINARIA DE 15-16 DE JUNIO DE 1988 UNA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE BANGLADESH DE EXENCION TEMPORAL DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1989, A FIN DE PODER APLICAR EL SISTEMA ARMONIZADO A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1988 (L/6347).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIERA LA EXENCION Y APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TALES EFECTOS. RECOMENDO ASIMISMO QUE EL PROYECTO DE DECISION FUERA OBJETO DE VOTACION POSTAL.

MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION DEPOSITARON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. A LAS PARTES CONTRATANTES QUE NO ESTUVIERON REPRESENTADAS EN LA REUNION SE ENVIAN ADJUNTOS AL PRESENTE AEROGRAMA COPIA DE LA SOLICITUD DE BANGLADESH (L/6347), EL PROYECTO DE DECISION (C/W/549/REV.1), Y UNA PAPELETA DE VOTO.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION Y ENVIEN LA PAPELETA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA ANTES DEL 18 DE JULIO DE 1988.

A. DUNKEL

COPIE